

LECTURAS CRÍTICAS



PERSPECTIVAS PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Liliana Ramírez-Ramírez
Ángela María Martínez-Chaparro
Universidad Cooperativa de Colombia
Sede Medellín

Documentos de docencia | Course Work

coursework.ucc.edu.co

No. 11, diciembre de 2015

<http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1161>

NOTA LEGAL

El presente documento de trabajo ha sido incluido dentro de nuestro repositorio de literatura gris por solicitud del autor, con fines informativos, educativos o académicos. Asimismo, los argumentos, datos y análisis incluidos en el texto son responsabilidad absoluta del autor y no representan la opinión del Fondo Editorial o de la Universidad.

DISCLAIMER

This coursework paper has been uploaded to our grey literature repository due to the request of the author. This document should be used for informational, educational or academic purposes only. Arguments, data and analysis included in this document represent authors' opinion not the Press or the University.

ACERCA DE LOS AUTORES

Liliana Ramírez-Ramírez es candidata a doctora en Humanidades con mención en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Rosario (Argentina), magíster en Psicología de la Universidad San Buenaventura, psicóloga de la Universidad de Antioquia y docente investigadora de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: liliana.ramirezr@campusucc.edu.co

Ángela María Martínez-Chaparro es estudiante de la Maestría en Psicología Social y especialista en Psicología Social Aplicada de la Universidad Pontificia Bolivariana, psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana, docente investigadora de Programa de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: angela.martinez@campusucc.edu.co

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

Ramírez-Ramírez, L. y Martínez-Chaparro, A. M. (2015). *Perspectivas para la intervención psicosocial*. (Documento de docencia No. 11). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/greylit.1161>

Este documento puede ser consultado, descargado o reproducido desde nuestro repositorio de documentos de trabajo (<http://coursework.ucc.edu.co>) para uso de sus contenidos, bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



RESUMEN

El material pretende facilitar la comprensión sobre las lógicas de intervención psicosocial desde una perspectiva socioconstruccionista, reconociendo el carácter situado del conocimiento a partir del cual se generan nuevas posibilidades de acción social. Se constituye en una herramienta de apoyo a los procesos de formación en el área de psicología social, las prácticas formativas en el ámbito comunitario y la investigación formativa en el área de ciencias sociales. El texto está dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado de psicología y ciencias sociales interesados en fomentar una praxis contextualizada, creativa, crítica y con nuevas posibilidades de agencia en escenarios de cambio social.

Palabras clave: enfoque psicosocial, intervención psicosocial, perspectiva socioconstruccionista y praxis transformadora.

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción • 5

Parte I.

El enfoque psicosocial y la perspectiva socioconstruccionista • 13

Parte II.

La intervención psicosocial desde una perspectiva socioconstruccionista • 25

Referencias • 44

INTRODUCCIÓN

Este texto es un esfuerzo por reconocer e interrogar los términos en los cuales se desarrolla el hacer desde la psicología social aplicada en nuestro contexto, sus límites y posibilidades, para repensarlas y proponer desde la formación profesional, alternativas a estas lógicas hegemónicas, que ponen la praxis al servicio de los poderes dominantes, desdibujando la búsqueda del bienestar, la dignidad y la calidad de vida de los sujetos con los cuales se interviene.

Se parte de reconocer la naturaleza política de la intervención, esta no se hace en abstracto, sino en contextos valorativos concretos, con sujetos e instituciones atravesados por intereses y necesidades, que no siempre son evidenciadas, pero en todo caso marcan la dinámica del hacer, definen los problemas, e incluso delimitan el rol profesional e imponen un carácter dirigido a las intervenciones (Montenegro, 2001).

Además se entiende que una mirada situada de las problemáticas sobre las cuales se esperan respuestas por parte de los profesionales de las ciencias sociales y humanas, específicamente de la psicología social, implica articular diferentes lógicas históricas, culturales, relacionales y políticas que se reflejan en las dimensiones de los problemas que cotidianamente se abordan. Pero, además supone generar una relación dialógica entre los intereses, la organización, los objetivos institucionales y los problemas psicosociales que enfrenta el sujeto, el grupo o la comunidad; problemas multicausales, altamente complejos, que no se agotan, ni resuelven solo a través de una intervención psicológica positivista (Arango, 2003; Montero, 2004).

Es por esto que es tan compleja la acción para el cambio social, en ella se conjugan no solo aspectos académicos, metodológicos, técnicos y procedimentales que garanticen un buen hacer, sino también aspectos valorativos y políticos, que como componentes claves, inciden en el tipo de preguntas que se plantean, en lo que se visibiliza, en lo que se oculta y en lo que se pretende modificar respecto al problema, estar atentos a estos asuntos permite trascender miradas ingenuas en el profesional, que cree que solo con su voluntad individual y con su accionar, modificará problemáticas profundamente ancladas, en las que están implicados múltiples actores e intereses.

Las tensiones y contradicciones de la práctica en la estructura profesional de la psicología social están presentes desde su mismo origen teórico y aplicado, su crisis metodológica, la desarticulación entre teoría y práctica, la influencia de los procesos ideológicos, históricos y socioculturales en su praxis y muy en especial, la necesidad de una psicología con relevancia social al servicio del cambio, llevaron a un hondo replanteamiento de sus principios teóricos, metodológicos, epistemológicos y axiológicos; haciendo de la interdisciplinariedad, el diálogo analítico, entre el hacer y las prácticas sociales y psicosociales (véase Stam et al., 1987, citado en Ovejero, 2007), el enfoque socioconstruccionista, así como el deconstruccionismo y el interés por los análisis

lingüísticos, los ejes orientadores de los nuevos desarrollos de la disciplina (Crespo, 1995; Ovejero, 2007).

En el contexto latinoamericano, la discordancia entre la teoría de la psicología social, la praxis y la realidad, está condicionada por múltiples dimensiones que se vinculan con los lenguajes, las metodologías, las posturas y los tipos de conocimiento que predominan. Por ejemplo, los estudiantes se preparan para movilizar acciones de promoción y prevención y se encuentran en terreno con situaciones ya tan complejas que requieren intervención. Hay una brecha entre el lenguaje académico y el lenguaje popular, que se convierte en una limitación para vincular a los sujetos, grupos y comunidades, con las apuestas sociocomunitarias.

Es por esto que plantear la pregunta por la formación en psicología social y los problemas en el campo, necesariamente pasa por reconocer las complejas lógicas del mundo contemporáneo y el proyecto de sociedad actual, que consolida un sujeto individual, indiferente, despolitizado, que “no piensa en el otro, a no ser que sea cercano o familiar”, un sujeto que poco se interesa en aspiraciones colectivas compartidas, o en lo que sus comportamientos generan en la sociedad. El escenario ha cambiado, las prácticas posibles dentro de la psicología social se insertan en un mundo acelerado, consumista, neoliberal, interconectado, hedonista y que genera nuevas lógicas para pensar la acción social.

Esto muestra cómo el escenario que fundamenta la apuesta teórica, metodológica, técnica, política y ética de las psicologías sociales, se ha transformado como consecuencia del impacto de los cambios históricos y políticos y sus implicaciones en los nuevos modos de subjetividad. ¿Cómo lograr una formación profesional para una praxis más incluyente y realmente movilizadora?

En Colombia se ha padecido sistemáticamente y por varios años el flagelo del narcotráfico y más de cincuenta años de conflicto armado interno, sobre el trasfondo de un modelo económico neoliberal, que ha erosionado el tejido social, las creencias, las prácticas y los valores que le apuestan a unos ideales colectivos, agudizando aún más los modos de expresión contemporánea de ese proyecto de sociedad individualista y consumidora. Todo esto genera una tendencia a “naturalizar” y a convivir con la violencia y lo ilegal, lo cual a su vez, hace surgir apatía, miedo como forma de relación, desconfianza en el otro, polarización social, desesperanza, estereotipos y actitudes excluyentes que legitiman actuaciones discriminatorias y desinterés por la participación, en tanto se pierde credibilidad en las instituciones y se cree que nada se puede cambiar (Lira, 1994).

Es en este pensamiento de derrota, impotencia y sumisión, donde triunfan las élites y los actores armados ilegales, interesados en que esta condición social se mantenga, puesto que entran a normalizar lo ilegal como elemento cohesionador de las prácticas sociales. Una de las consecuencias de este problema, se refleja en el modo en que permea micro y macroespacios, como la familia, la escuela, la calle, la sociedad y la cultura; con todas las consecuencias que esto trae: impunidad, resolución violenta de conflictos, desconfianza, desestructuración de las instituciones garantes de la cohesión social, etc. (Barrero, 2011).

Todo esto se revierte en la vida privada y se asocia con tendencias en la cultura legitimadoras de creencias y prácticas destructivas y autodestructivas, que cada vez dejan a los sujetos más aislados, en una competencia a muerte por la supervivencia y “los valores supremos” que instala el mercado. Estas condiciones propician modos de subjetividad social frente a los cuales el profesional puede hacer una lectura crítica que permita orientar la práctica.

En consonancia con lo anterior, para el ejercicio docente y el acompañar procesos de formación profesional, no basta con transmitir fundamentos epistemológicos, teóricos, técnicos, axiológicos y metodológicos de la psicología social, estos referentes son necesarios, pero no suficientes. Se requiere que los contenidos se sitúen y revisen a la luz de las realidades socioculturales y políticas del escenario en el cual se aplican. Una perspectiva crítica comienza a construirse desde la misma formación profesional en el pregrado, ¿pero cómo se transmite esto?

A la luz de las características señaladas sobre el escenario contemporáneo, cabría plantearse una primera pregunta: ¿esto que nos constituye como sociedad y como individuos es realmente reconocido en la formación de los psicólogos sociales? Recordemos que es en esta dimensión donde se gestan problemas que el psicólogo está llamado a movilizar; considerando en los sujetos no solo sus elaboraciones y significados personales, sino también su memoria histórica, los entornos relacionales y el modo en que le afectan las concepciones, percepciones, actitudes, creencias, que se posicionan entre grupos o en la cultura, y generan muerte, violencia y discriminación.

Así mismo, saber que la incidencia en el diseño de políticas públicas es un frente de conocimiento y acción prioritario para un profesional en formación, que puede impactar en múltiples niveles, generando condiciones para mejores prácticas profesionales y beneficios reales para la comunidad es realmente importante. ¿Qué tanto se les habla a los estudiantes de esto en clase? ¿En verdad los psicólogos dimensionan su incidencia política en estos escenarios de participación?

En la actualidad, la consolidación de los regímenes democráticos y la mayor o menor instalación del sistema neoliberal han afianzado una hegemonía del financiamiento gubernamental en la intervención social, junto con una creciente estructuración burocrática; procesos que suscitan un profundo interés por explorar las posibilidades de relación entre el quehacer disciplinar y las políticas públicas (Alfaro, Sánchez y Zambrano, 2012; Montero, 2010a; Rodríguez, 2009).

Esto remite a otro ángulo de análisis: la estatalización de la intervención psicosocial y el modo de operativización de las políticas públicas, en las cuales el Estado con sus planes asistenciales, se convierte en un obstáculo para potenciar otros procesos y agenciar el cambio, ya que contribuye a que los sujetos y grupos se conviertan en entes pasivos y dependientes, con esquemas rígidos de intervención que no propician el diálogo con los sujetos, grupos ni comunidades a los que se dirigen, ni el reconocimiento de sus recursos y potencialidades (Alfaro et al., 2012).

Esto a su vez, afecta la calidad de la praxis del profesional, que cuando no se articula desde criterios claros frente al hacer, se puede prestar para hacerle el juego a la lógica activista que impera en nuestro contexto, en la cual se impone la necesidad institucional que previamente ha definido y priorizado lo que se debe hacer. Así, se trabaja más que por lograr un objetivo de cambio, por una meta de cobertura, con contratos fraccionados y precarios, que no permiten la realización de procesos, respondiendo más al tiempo y la lógica institucional que a los contextos.

Estas situaciones también dificultan a las comunidades ubicar con claridad cuál es el rol del psicólogo social, pues entre la oferta, que los libros dicen se tendría que hacer, se impone la ambigüedad de la oferta institucional y el papel que un marco legal y unas políticas públicas preestablecen y definen como la intervención esperada. En consecuencia la demanda de la comunidad, se obtura y el hacer del profesional se limita.

Cómo transmitir esa mirada crítica, que lleve a comprender el por qué en ocasiones las políticas públicas se orientan desde supuestos inadecuados para manejar un problema y pese a su ineficacia, se persevera en estos. O asimilar que las intervenciones millonarias solo pretenden un efecto paliativo, pues ni siquiera abordan el elemento central sobre el cual tendría que articularse la acción. Los psicólogos tendrían mucho para aportar, sobre todo para recrear posibilidades frente a estas situaciones.

Esto tiene múltiples consecuencias, asociadas con los imaginarios que se van posicionando en el medio con relación al psicólogo social y que diezman su credibilidad como profesional; por el estilo de intervención y las acciones desgastadas e ineficaces que debe ejecutar para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Es frecuente encontrar el profesional que termina por optar por una praxis “automatizada” porque no escucha, o porque siempre llega a hacer diagnósticos de los problemas que ya se sabe se van a intervenir (con una mirada predeterminada) y a generar expectativas que no se van a cumplir; o porque se ubica del lado del saber respondiendo con recetas a los problemas y en consecuencia, quitándole a los sujetos la posibilidad de asumir un rol activo para el cambio. Otra vez, los libros dicen que se podría efectuar una cosa, pero en realidad se hace otra.

Es más, muchas veces las intervenciones adolecen de un componente fuerte de evaluación de procesos y resultados, no se sabe si logran los cambios que se buscan como producto de la intervención, solo si se realizan las actividades y con cuantas personas. Pueden ser ineficaces y se repiten interminablemente, como si a nadie le importara esto.

Lo más grave es que el profesional puede terminar por legitimar intervenciones que de entrada no interrogan el problema, ni procuran solucionarlo, el énfasis está en la meta de cobertura, que es lo que al político de turno le interesa que sea visibilizado. ¿Qué tan conscientes son los estudiantes de psicología de estas lógicas? ¿Cómo desde la universidad se prepara a los futuros profesionales para asumir posturas críticas y proactivas frente a estas situaciones?

Urge reinventar permanentemente los procesos de formación, para trascender esquemas rígidos y enciclopédicos de formación, que no tienen pertinencia ni responden a

las necesidades del contexto. No se puede pretender que las teorías y metodologías que fundamentan nuestra disciplina sean aplicables hoy de la misma manera que hace más de cuarenta años atrás. En el presente nos encontramos frente a otras realidades, muy dinámicas y cambiantes, con nuevos escenarios de análisis, como por ejemplo, las comunidades virtuales, que crean diferentes expresiones de la subjetividad que necesariamente nos llevan a repensar los supuestos profesionales a partir de los cuales orientamos la acción; y en especial, nos hallamos frente al reto de construir modelos teóricos, metodológicos y evaluativos, propios y flexibles, susceptibles de ser adaptados a los contextos culturales específicos de nuestras realidades latinoamericanas (Martín-Baró, 1990; Montenegro, 2001; Montero, 2006).

Esta reflexión lleva además a analizar y reconstruir con los estudiantes los imaginarios y expectativas que están detrás del rol esperado y el rol posible del profesional, no solo por el aporte social renovado que se podría plantear, sino también por la excesiva carga emocional que está detrás de estas representaciones, que idealizan la figura del psicólogo, frente a problemáticas profundas, que exceden las posibilidades del profesional, pues tocan asuntos estructurales, a los cuales solo puede llegar de manera indirecta y tangencial. Esto genera mucho sufrimiento y confusión en los estudiantes y profesionales, cuando no ven tales imaginarios en perspectiva, pues les hace sentir responsables de asuntos que no les corresponden, siendo la culpa una herramienta del discurso neoliberal para individualizar las responsabilidades.

Así, entender qué intereses y qué sistemas de poder están en juego detrás de tales expectativas frente al psicólogo, y muy especialmente, acompañar a los estudiantes para que logren reconocer las implicaciones de los diferentes enfoques de intervención, es clave para mejorar las prácticas profesionales.

Lo mejor que puede lograr un docente con sus estudiantes, así como un profesional en su intervención, es fortalecer el pensamiento crítico, ¿para qué nos estamos formando y cómo estamos formando? ¿Para producir conocimiento? ¿Para aplicarlo? ¿Solo para reproducirlo o para hacerlo pertinente en un contexto social? Conviene revisar al servicio de qué y de quién ponemos nuestro saber y hacer. ¿Cómo vemos a las comunidades? ¿Cómo vemos nuestro hacer? ¿Cómo vemos nuestro rol profesional?

Esto le exige al psicólogo en su formación una doble tarea, como agente de cambio subjetivo y, en consecuencia social, debe comenzar por saber leer y resignificar no solo su historia de vida personal, sino también la época y la sociedad en la que vive, reconocer los poderes, los intereses que se ponen en juego en la intervención y a quién realmente benefician estos. Lo anterior no lo sabremos si no desarrollamos modelos fuertes de evaluación cualitativos y mixtos que superen el positivismo tan arraigado en nuestras prácticas profesionales.

Pensar nuevos caminos en la intervención psicosocial, exige atender una serie de llamados y construir alternativas disciplinares frente a múltiples retos:

¿Cómo crear alternativas de actuación profesional flexibles, que se adapten a las realidades de diferentes contextos y no al contrario?

¿Cómo erigir modelos de evaluación de procesos, resultados e impacto, considerando las especificidades poblacionales y culturales a los que se dirigen?

¿Cómo construir lenguajes profesionales y metodologías que nos acerquen a los sujetos, grupos y comunidades, que permitan involucrarlos, trabajar con ellos, no por ellos o para ellos?

¿Cómo formar para generar una cultura de la sistematización en las y los futuros profesionales, que lleve a crear conocimiento y aprendizajes a partir de la reflexión sobre su praxis?

Sabemos el qué, pero tenemos la responsabilidad de seguir apostándole a la construcción del cómo... Como formadores y actores con la esperanza de una praxis liberadora.

La pretensión de este apartado introductorio es concebir un escenario para la reflexión sobre la formación en psicología social, situando el campo y algunos limitantes en el ejercicio aplicado de la disciplina, para dimensionar la gran responsabilidad del ejercicio de enseñanza-aprendizaje en la estructuración de la actuación ética, política y contextual del futuro profesional.

En este orden de ideas, el texto propone desde un enfoque socioconstruccionista, reflexiones para la generación de una praxis transformadora, en el marco de un esquema de actuación psicosocial, orientado a la formación de estudiantes y profesionales, que articula perspectivas legales, conceptuales y metodológicas que facilitan el agenciamiento de acciones comunitarias para fortalecer el cambio en los planos subjetivo y social.

Así mismo, pretende posibilitar comprensiones sobre las lógicas de intervención psicosocial desde una perspectiva socioconstruccionista, reconociendo el carácter situado del conocimiento a partir del cual se forjan nuevas posibilidades de acción profesional. El texto se constituye en una herramienta de apoyo a los procesos de formación en el área de psicología social, las prácticas formativas en el ámbito comunitario y la investigación formativa en el área de ciencias sociales.

El material se dirige a estudiantes de pregrado y posgrado de psicología y ciencias sociales interesados en fomentar una praxis contextualizada, creativa, crítica y con posibilidades inéditas de agencia en escenarios de cambio social. Está organizado en dos apartados, el primero propone una alternativa teórica que oriente la praxis desde una perspectiva crítica de la psicología social, poniendo en tensión los discursos y prácticas académicas hegemónicas. En el marco del socioconstruccionismo se describe el enfoque psicosocial y sus implicaciones transformadoras en lo subjetivo y lo social.

En línea con lo anterior, la segunda parte da pistas para el hacer desde la intervención psicosocial, permitiendo no solo identificar las dimensiones metodológicas, sino también la relación entre los contextos, los problemas, el marco legal y las políticas públicas que regulan la acción profesional en Colombia.

Este ejercicio apoya los procesos de formación por competencias, brinda perspectivas para la gestión de los proyectos de intervención psicosocial y orienta la construcción de un enfoque situado y comprometido con el bienestar y desarrollo de las personas, los grupos y las comunidades.

REFERENCIAS

- Alfaro, J., Sánchez, A. y Zambrano, A. (2012). *Psicología comunitaria y políticas sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Arango, C. (2003). Los vínculos afectivos y la estructura social. Una reflexión sobre la convivencia desde la red de promoción del buen trato de Cali. *Investigación y Desarrollo*, 11(1), 70-103.
- Barrero, E. (2011). *Estética de lo atroz*. Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.
- Berroeta, H. (2014). El quehacer de la psicología comunitaria: coordinadas para una cartografía. *Psicoperspectivas*, 14(2), 19-31. doi: 10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL13-ISSUE1-FULLTEXT-352
- Crespo, E. (1995). *Introducción a la psicología social*. Madrid: Universitas.
- Cruz, F. y Aguilar, M. (2002). *Introducción a la psicología comunitaria*. Madrid: CCS.
- Lira, E. (1994). Consecuencias psicosociales y políticas del miedo. *Antrophos: Boletín de Información y Documentación*, 44, 63-66.
- Martín-Baró, I. (1990). *Acción e ideología. Psicología desde Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores.
- Montenegro, M. (2001). Conocimiento, agentes y articulaciones. Una mirada situada a la intervención social. *Athenea Digital*. Disponible en: <http://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n0/15788946n0a17.htm>
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Montero, M. (2006). *Hacer para transformar: el método en psicología comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.
- Ovejero, A. (2007). *Las relaciones humanas: psicología social teórica y aplicada*. Madrid: Biblioteca Nueva.

EPÍLOGO

El estudio de prácticas de acción colectiva en ciencias sociales, ha facilitado su problematización en los últimos años, involucrando en su análisis lo relacionado con la configuración del poder y la participación en los procesos de acción comunitaria; desde la investigación en el área de la psicología social se ha promovido la inclusión de categorías como participación política, configuración de ciudadanía y fortalecimiento comunitario como elementos claves en la construcción de propuestas de acción psicosocial situadas.

El documento propone una interesante línea de indagación, al ubicar el enfoque psicosocial y la perspectiva socioconstruccionista como horizontes de sentido para generar

prácticas de acción psicosocial, se plantean reflexiones e insumos para la formulación de propuestas transformadoras desde las expresiones y manifestaciones de subjetividad social teniendo en cuenta cómo la globalización, la mundialización de la cultura, el individualismo, el consumismo, la exclusión social y otros factores económicos, políticos y culturales son condiciones para los procesos de subjetivación contemporáneos.

Se reconoce el papel de los procesos de interacción grupal y comunitaria en el fomento del capital social, dada su corresponsabilidad y compromiso en la construcción de lo público, lo político y la formación en competencias ciudadanas que no solo se reducen a los escenarios formales de educación, sino que implican una mirada desde los planteamientos de la pedagogía social a los escenarios familiares y sociales donde se escenifican y construyen los sentidos de ciudadanía y los horizontes para una transformación social emancipadora.

Un adecuado abordaje psicosocial implica admitir las diversas esferas involucradas en el mantenimiento de la calidad de vida, contemplando e integrando los planos intrapsíquico, interpersonal, grupal y societal; esto es, reconocer que el bienestar no solo depende del individuo, también de las circunstancias que lo rodean y en las que ha socializado, de su entorno interpersonal, comunitario, del sistema de valores, creencias, condiciones sociales, ambientales y políticas en el que se desarrolla. En consecuencia, la intervención también debe darse en el ámbito de las relaciones interpersonales, considerando que la interacción social desempeña un papel importante en la configuración de condiciones de desarrollo humano, bienestar psicológico, subjetivo y social.

El enfoque psicosocial favorece un modo particular de hacer lectura, analizar y comprender las realidades en contexto, visibilizando al ser humano desde una perspectiva integral y sistémica, como parte de una familia, una comunidad, una sociedad y una cultura, en una época y escenario político determinados.

PARTE I.

EL ENFOQUE PSICOSOCIAL Y LA PERSPECTIVA SOCIO-CONSTRUCCIONISTA

La comprensión de lo psicosocial ha sido problematizada durante la última década por la multiplicidad de accesiones, consideraciones y prácticas que se han tejido en el marco de la acción social. Esta diversidad de miradas constituyen marcos epistemológicos, ontológicos, metodológicos, éticos y políticos desde los cuales se reflexiona y actúa sobre la realidad; con la intención de abrir un diálogo sobre las implicaciones que lo psicosocial tiene en el escenario de la intervención, se plantean algunas apreciaciones sobre la episteme, los presupuestos valorativos y la concepción de sujeto y realidad que subyace a una perspectiva psicosocial crítica.

Un enfoque psicosocial crítico constituye una alternativa que permite articular en una lectura compleja de la realidad el interés por fomentar conocimientos situados y posibilidades de acción para la transformación social (Montenegro, 2001). Este escrito tiene como propósito generar una reflexión en torno a la conceptualización del enfoque psicosocial desde una postura socioconstruccionista y sus posibilidades para la comprensión de la acción comunitaria.

Para enmarcar esta reflexión es importante visibilizar los cambios en la construcción del conocimiento desde una episteme clásica a los retos de la ciencia contemporánea y su articulación con la acción social y algunos postulados del socioconstruccionismo (véase tabla 1).

Tabla 1.

De la ciencia clásica a las ciencias de la complejidad

Tópicos	Mirada ciencia moderna	Mirada ciencia contemporánea
Concepción de sujeto	Determinista, se puede conocer objetivamente	Sistema complejo, integrado, dialógico, contextual, histórico
Realidad	Objetiva, susceptible de ser descifrada y explicada a partir de leyes universales	Realidad dialógica y construida socialmente (a partir de la relación objeto y sujeto de conocimiento), es un proceso dinámico, histórico, permeado por la subjetividad del investigador
Método	Deductivo	Inductivo
Paradigma	Explicativo	Comprensivo
Concepción sobre el conocimiento	Lógica lineal, conocimiento lógico formal, explicaciones causales, deterministas	Lógica compleja, hologramático, analítico, sintético, articulador, relacional
Implicación en la acción	Énfasis en elementos abstractos	Énfasis en experiencias

Nota. Elaboración propia.

La ciencia actual es más consciente de sus límites, interroga constantemente el conocimiento que produce, sabe que no puede existir una descripción por completo lógica. Pues siembre habrá algo que se escape, esto implica que todo conocimiento se mantiene en los límites de lo parcial y provisorio.

La visión clásica de la ciencia se construye tomando como marco de referencia el determinismo, todo fenómeno responde a unas causas y la realidad se sustenta en la metáfora de la “gran maquina”. A pesar de lo anterior, varios desarrollos de la ciencia contemporánea interpelan el papel del determinismo clásico y del orden en la organización del universo, como son la física cuántica, el principio de incertidumbre de Heisenberg, la teoría del caos, la segunda ley de la termodinámica y la aplicación de análisis sistémicos a organismos vivos, entre otros (Mardones y Ursua, 1994; Martínez, 2009).

Todo esto redimensiona la relación sujeto-objeto, la ciencia contemporánea reconoce el papel subjetivo en la construcción del conocimiento, lo que se observa, depende del observador y en esta medida, no hay una separación tajante entre sujeto y objeto; este nuevo modo de contemplar las cosas pone en evidencia la imposibilidad de una aproximación objetiva a la realidad.

La ciencia contemporánea sostiene que es imposible comprender una realidad de manera unidimensional; por esto, se tiene en cuenta no solo lo determinado que es regido por ciertas leyes, sino también lo caótico y lo azaroso. Este modo de comprensión, articula las diferentes vías causales, contemplando no solo los aspectos que permanecen estables en lo psíquico, sino también las variables y los indeterminados.

Hoy las leyes fundamentales de la naturaleza, se dan en términos de posibilidad no como certidumbre y la imposibilidad de predicción no necesariamente representa un conocimiento falso o imperfecto, refleja la naturaleza compleja de los objetos de estudio.

Los objetos en apariencia ocupan un lugar en el espacio, tienen una duración en el tiempo y pueden ser analizados por las partes que lo componen, como partes a su vez de otros objetos y sistemas, o como totalidades. Desde esta perspectiva el mundo es un complejo organizado de cosas. Sin embargo,

[...] pronto nos percatamos de que las cosas se desintegran y que se relacionan entre sí de una manera intrincada y cambiante, con lo cual llegamos a percibir que el mundo puede ser visto también como un proceso, como un devenir semiordenado (Díaz, 2002, p. 60).

En la contemporaneidad, las ciencias sociales tienden a diluir las fronteras de los objetos de estudio, en parte porque sus objetos de estudio respecto a los seres humanos en sus sociedades, se entrelazan, razón que dificulta la delimitación de estos objetos (Crespo, 1995).

Al intentar definir una disciplina como la psicología, la primera cuestión que se plantea es la legitimidad misma sobre la fragmentación del saber en asignaturas y disciplinas. La posición que se sugiere asumir se deriva de las discusiones académicas contemporáneas

alrededor de la psicología social, en donde se asume que la distinción entre disciplinas es una cuestión permanentemente abierta, es decir, no resoluble en la inmediatez y por lo tanto sus objetos de estudio están en franca discusión.

La definición de una ciencia se vincula al continuo proceso de autorreflexión crítica que el conocimiento científico supone. Considerar la definición de la psicología social como una cuestión abierta supone que esta no la entendemos en términos geopolíticos sino epistemológicos. La delimitación de un determinado campo del saber se entiende en clave geopolítica cuando se propone como dependencia territorial. Esta es la opción de los teóricos que piensan que a cada ciencia le corresponde como objeto de estudio una zona o un territorio de la realidad. Se estima así que la realidad que se estudia no es problemática en su constitución como tal y, por tanto, se la supone parcelable en términos territoriales o fenoménicos.

El aspecto político de esta fragmentación territorial se manifiesta más como un conflicto de poder para dirimir sobre la inclusión/exclusión de conocimientos y personas dentro de gremios y colegios profesionales (Crespo, 1995), crítica que manifiesta la sociología del conocimiento y la teoría crítica (Doménech y Tirado, 1998, citados en Molina, 2006), que indican cómo la construcción de las divisiones y las fronteras de las dicotomías obedece más a estrategias retóricas y prácticas que a condiciones esenciales de la realidad.

Desde las discusiones actuales en torno al constructo ciencia, una ciencia no se define y legitima por la existencia de una parcela de realidad que sea su objeto exclusivo de estudio. El objeto de una ciencia no es una parcela de la realidad sino un tipo de relación. En el caso de la psicología social su objeto lo constituye un modo de relación, la interacción social, que es un tipo de vínculo con el que caracterizamos a los seres humanos. Esta clase de relación no constituye un objeto de estudio que sea excluyente o exclusivo respecto a otras ciencias sociales (Crespo, 1995). La psicología social tal como los pensadores posmodernos la asumen no solo puede comprenderse de manera interdisciplinar, sino que implica una perspectiva transdisciplinar, es decir, ajena a la delimitación de disciplinas y aún más, de campos de saber específico, desde allí más que una división de la psicología, la psicología social es una perspectiva de reflexión y abordaje de la realidad subjetiva e intersubjetiva desde un elemento articulador: la interacción social.

EL DEVENIR DEL SUJETO DESDE LOS PLANTEAMIENTOS DE LA CIENCIA CONTEMPORÁNEA

De los planteamientos de la ciencia contemporánea se deriva un modelo más completo e integrador para mirar al sujeto humano –como un componente más de la naturaleza–, en tanto se considera su parte susceptible de generalizar, así como sus particularidades y los aspectos indeterminados. Esta orientación reconoce en la naturaleza su tendencia al desorden y a las fluctuaciones; mostrando la anormalidad como una constante en los fenómenos complejos estudiados, de allí el rescate de la singularidad y la posibilidad que abre frente a la despatologización de lo anómalo.

Desde el pensamiento complejo en los planteamientos de Morin (1994a), el sujeto se reconoce como un principio lógico, una estructura organizadora que contiene aspectos antagónicos, ambivalencias, incertidumbres e insuficiencias en su conceptualización, si vemos el sujeto solo a través del determinismo físico, biológico o cultural este inevitablemente se disuelve. Por esta razón Morin (1994b) afirma que es necesario hacer una reconstrucción conceptual en cadena, que articule los diferentes componentes implicados en la noción de sujeto, como los de orden biológico, cognitivo, autorreferencial, social y emocional. El sujeto integra en su concepción y desarrollo la integración de múltiples componentes (trascendiendo cualquier singularidad psicológica y/o física), que dan soporte a la concreción de una identidad personal y social, cuyos propios límites estarán dados por la relativa libertad de elección en el mundo contemporáneo (Morin, 1994).

Para la teoría de la complejidad, el conocimiento exige el estudio del sujeto humano, ciertamente el “conocimiento del conocimiento” solo es posible si se afronta la paradoja de un conocimiento que es su propio objeto gracias a que emana del sujeto, en donde el sujeto es de autocognición y autorreflexión, en términos de Morin: “el sujeto necesita para constituirse, conocer objetivamente, y también autoconocerse objetivamente. No se trata de concebir en la célula un conocimiento aislable como tal, sino considerar que todo acto de organización viviente comporta una dimensión cognitiva” (citado en Soto, 1999, p. 104).

La subjetividad según González (2002) se apoya en categorías que superan el discurso fragmentario característico de las tradiciones clásicas en psicología al momento de dar cuenta de la concepción de psique humana. La concepción de subjetividad desde una perspectiva histórico-cultural enfatiza en la experiencia, en la construcción de la misma a partir de los significados y unidades simbólico-emocionales emergentes en los contextos relacionales.

Esta constitución se asocia con “las particularidades del recorrido vital del sujeto en los contextos en los que está inmerso” (Marín, 2012, p. 136), es allí donde edifica e integra los sentidos subjetivos que le dan coherencia y organización a la existencia. El sujeto de esta forma va configurando un gran sistema en el cual lo que ocurre en cada espacio social concreto, como familia, escuela, ámbito laboral, comunidad, etc... Se permea por las producciones subjetivas de otros espacios sociales.

La constitución de la subjetividad –tanto social como individual– implica una relación de coexistencia (González, 2011), los procesos de subjetivación individual están siempre articulados con sistemas de relaciones sociales; por ende, tienen un momento de expresión en el plano individual, y otro en lo social, aunque uno y otro generen consecuencias diferentes. La subjetividad no es una abstracción, sino el resultado de procesos de significación y sentido que caracterizan todos los escenarios de constitución de la vida social y que delimitan y sostienen los espacios sociales en que viven los individuos, a través de la propia perpetuación de los significados y sentidos que los caracterizan dentro de los sistemas de relaciones en que actúan y se desenvuelven.

Esta perspectiva pone acento en la construcción de sentidos en los marcos de la experiencia vital, en los procesos de subjetivación de la vida cotidiana y en la capacidad reflexiva, crítica y constitutiva de producción de sentido y organización de la propia vida.

INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE PSICOSOCIAL

El ámbito de lo psicosocial es el campo de la experiencia personal e interpersonal o interexperiencia, donde, a partir de la interacción y el intercambio de significados entre las personas, se configuran los procesos y objetos en función de los cuales construimos nuestra subjetividad, nuestra identidad así como y [sic] la realidad personal, social y cultural que [forman] parte de nuestra vida cotidiana (Arango, 2003, p. 72).

El enfoque psicosocial debe entenderse desde el cruce de dos perspectivas en psicología social: la tradición de la psicología social psicológica y la perspectiva de la psicología social sociológica.

La psicología social convencional retoma el método experimental para acercarse a la explicación de la relación sujeto-entorno, asumiendo al individuo como la razón y ser de los asuntos sociales, es decir, los fenómenos sociales son producto de la sumatoria de individualidades, en esta lógica se inscribe el conductismo social, la psicología social cognitiva y la teoría de los instintos.

La psicología social psicológica forma parte de la tradición individualista en psicología, centrando su mirada en el individuo como la única realidad existente y por consiguiente la unidad de análisis por excelencia, perpetuando el énfasis en el individuo psicológico. Algunas de las premisas de esta perspectiva son:

- Presta atención a las acciones individuales en la interpretación de los comportamientos y fenómenos sociales (Quiñones, 2005).
- Reconoce los condicionamientos que impone el contexto sobre cada individuo, sin embargo, propone interpretar los comportamientos sociales como resultado de la agregación de acciones individuales (Quiñones, 2005).
- Plantea una idea dualista sobre individuo-ambiente social, estableciendo una noción de relación de causa-efecto pero no necesariamente de interrelación.

De estas premisas, se derivan varios tipos de orientaciones teóricas al interior de la psicología: aquellas que apelan a la personalidad de los individuos que participan en las relaciones intergrupales, las que apelan a mecanismos cognitivos, creencias, actitudes, motivaciones individuales y las que llevan a cabo extrapolaciones a partir del comportamiento interindividual. Siguiendo lo planteado por Allport, uno de los representantes de esta perspectiva:

No hay una psicología de los grupos que no sea esencialmente una psicología de los individuos. La psicología social no debe contraponerse a la psicología individual; es una parte de la psicología del individuo cuya conducta es estudiada

en relación con aquel sector del ambiente compuesto por los otros (1924, citado en Blanco y Rodríguez, 2007, p. 110).

En esta lógica se enmarca la perspectiva psicosocial convencional, Isabel Piper (2002, citada en Gómez, Ramírez, Betancur y Gómez, 2011) indica cómo esta añade al sujeto individual el apellido social, pero manteniendo conceptos como mente, inconsciente, subjetividad y estructura psíquica. Esta psicología social convencional es más un campo de aplicación de las tradiciones individualistas y remite a aquellos psicólogos que aplican sus técnicas a grupos, instituciones o comunidades. Es una subespecialidad dentro de la disciplina psicológica que se ocupa de comprender e intervenir en las variables “sociales” que inciden en diversos procesos psicológicos, y centra su atención en grupos marginados por la sociedad y los científicos.

Puede verse claramente que no hay ningún cambio de perspectiva cuando se pasa así, de una psicología individual a una psicología social. De hecho, todas las formas de la psicología asumen que las personas estamos insertas en contextos relacionales, sociales y culturales que inciden sobre los procesos considerados personales. El presentar al contexto social, la pertenencia de clases o la cultura como una variable (entre otras) que incide sobre los procesos individuales, o al presentar la subjetividad como un ámbito que incluye dichos ámbitos, se produce efectivamente una ampliación de la mirada y una perspectiva un tanto más abierta de la disciplina. Sin embargo, no cambia en esencia las bases del razonamiento. Pese a las intenciones de trascender la idea de sujeto individual se sigue asumiendo la existencia separada de un sujeto (individuo) que se relaciona con un objeto (sociedad), y la existencia separada de unos sujetos con respecto de otros (Piper, 2002, citada en Gómez et al., 2011).

Siguiendo los planteamientos de la psicología social crítica, se asume lo psicosocial desde una visión holística y dialógica, es decir, que tanto nuestra realidad individual como la social o cultural forman parte de un mismo proceso global donde no es posible acceder a la comprensión de un proceso aislándolo del contexto, sino que, por el contrario, es en relación con el contexto global como accedemos a la construcción de su sentido. Desde este punto de vista, hacer referencia a procesos psicológicos, sociales, culturales o históricos tomados de manera aislada y autónoma, nos llevaría a incurrir en una gran distorsión de su sentido, mientras no explicitemos su relación con las diferentes dimensiones y la perspectiva global.

En este escenario lo psicosocial es un dominio interdisciplinario, que plantea el desarrollo de la persona, la sociedad y la cultura como un mismo proceso donde existe interdependencia entre las partes implicadas. En este sentido, el enfoque psicosocial permite pasar de una mirada que “psicologiza” o reduce a determinantes meramente individuales la realidad psíquica, a una concepción en la cual la subjetividad emerge entrelazando lo social y lo individual (Gómez et al., 2011).

En armonía con lo anterior, Fernando González Rey (2002) expresa cómo la subjetividad no es un fenómeno individual, sino un fenómeno complejo que se produce simultáneamente en el plano social e individual, con independencia de que en cada caso

reconozcamos su génesis histórico-social; esto es, que no se asocia únicamente con las experiencias actuales de un sujeto o instancia social, sino también con la forma en que una experiencia actual adquiere sentido y significación dentro de la constitución subjetiva de la historia del agente de la significación, que puede ser social o individual.

Este autor muestra cómo desde el punto de vista de la subjetividad social los procesos sociales dejan de considerarse externos a los individuos o como bloque de determinantes consolidados que adquieren el

[...] estatus de lo “objetivo” frente a lo subjetivo individual, y se convierten en procesos de un sistema complejo, la subjetividad social, de la cual el individuo es constituyente y, simultáneamente constituido. Cabe destacar que la constitución de un individuo en la subjetividad social no es un proceso que siga rutas críticas universales, definidas de forma unilateral por las características de los espacios sociales en los cuales los individuos viven. Por el contrario es un proceso diferenciado en el que las consecuencias para las instancias sociales y para los individuos que las forman dependen de los modos que adopten las relaciones entre lo individual y lo social, en las cuales ambos aspectos tienen un carácter activo (González, 2002, p. 179).

De acuerdo con lo precedente, desde el enfoque psicosocial los sujetos son históricos y contextuales, se construyen en prácticas y discursos de su vida cotidiana y son actores con intereses, posiciones y necesidades que se encuentran en un mismo escenario (Molina, 2006). Las consecuencias de adoptar este enfoque son claras, tal como lo plantea la psicóloga Fina Sanz:

Para que pueda darse un cambio de valores realmente efectivo tiene que haber una actuación paralela en tres áreas: la social, la relacional y la personal, porque es en esos tres espacios en donde se plasma. Trabajar solo en alguno de ellos es una labor necesaria, imprescindible, pero insuficiente, si bien la actuación en cualquiera de ellos repercute en las demás (1990, citada en Arango, 2003, p.72).

Es decir que reconocemos una relación dialógica entre la estructura sociocultural y la experiencia de la persona que se concreta, se interioriza, se exterioriza, se desarrolla y cambia a través de o por la mediación de las formas de relación o los vínculos entre las personas. De esta manera establecemos un claro nexo entre los vínculos afectivos y la estructura social de la que somos parte (Arango, 2003).

El enfoque psicosocial, que se ha derivado de los planteamientos del interaccionismo simbólico de G. H. Mead (1934) y del construccionismo social de Berger y Luckmann (1968), pone su acento en las relaciones entre las personas. Este enfoque ha sido desarrollado en el campo de la salud mental comunitaria y ha sido conocido a través de los estudios sobre el apoyo social. En la actualidad, muchas de las propuestas teórico-metodológicas alternativas al modelo médico-psiquiátrico de comprensión de los problemas del

comportamiento se han desarrollado, colocando un especial énfasis en el papel que puede desempeñar la comunidad en la solución de los problemas, o para decirlo de una forma más explícita, en la hipótesis de que gran parte de los problemas del comportamiento se explican por la ausencia de vínculos comunitarios, falta de calidad en las relaciones de colaboración y ayuda mutua de las personas, o por efecto del proceso de desintegración de la vida comunitaria (Montero, 2004). Es decir que si se trabajase en el sentido de fortalecer los vínculos y lazos de colaboración y ayuda mutua, se estaría realizando un trabajo de prevención de estos problemas (Arango, 2003).

LA PERSPECTIVA SOCIOCONSTRUCCIONISTA

Un enfoque psicosocial en clave de lectura socioconstruccionista implica ineludiblemente considerar procesos de interpretación, lenguaje, distintas prácticas constructoras de significados sociales, procesos de producción y transformación de estructuras sociales, etc. (Ibáñez, 2001). Este es el inicio de la puesta a prueba de la capacidad para colocarnos en una posición tan incómoda como la que propone el construccionismo: la realidad y la subjetividad son producto de las categorías con las que describimos el mundo: “somos responsables de lo que decimos y de lo que hacemos, así como de las realidades que producimos con esas prácticas” (Piper, 2002, p. 11).

Los planteamientos de la psicología socioconstruccionista, parten de una concepción de la realidad como construcción social y una actitud crítica hacia el conocimiento objetivista, impulsan la especificidad histórica y cultural del comportamiento humano, el énfasis en las prácticas sociales como prácticas discursivas, así como el carácter contextual y situado de la subjetividad humana. De acuerdo con ello y siguiendo los aportes de autores como Gergen (1996), este movimiento constituye un conjunto teórico que posee el carácter de metateoría construccionista, que se nutre de la hermenéutica, la teoría crítica, la orientación dialéctica y la sociología fenomenológica.

Para el construccionista social, las teorías sobre el comportamiento humano no se erigen ni se derivan de la observación empírica, sino que emergen en la relación dialéctica con el conocimiento y esto implica reconocer que es en las convenciones de significado que comparte un colectivo, donde se determinará cómo se interpreta el mundo que se observa y, por ende, cómo se leen los fenómenos interpersonales, grupales y societales (Gergen y Warhus, 2001). Las personas y sociedades son productos de relaciones sociales constituyentes:

La sociedad se materializa a través de prácticas individuales y los individuos existen como seres sociales a través de la producción de la sociedad. Esto es, sobre un proceso relacional en el que no es pensable la existencia de una realidad social independiente de nuestras prácticas. Se trata de un proceso dialéctico, donde las dicotomías pierden sentido: las causas y los efectos se intercambian; el espacio exterior: la sociedad, y el espacio interior: el individuo, no existen por separado.

En este mismo sentido, si bien es cierto que los actos solo adquieren sentido en el contexto en que se expresan, es importante no atribuir al contexto un estatus independiente de ellos: el contexto está constituido por los actos que resultan de él [...] (Piper, 2002, p. 25).

Para esta psicología sociocrítica, aquello que la psicología convencional llama entidades mentales o aparato psíquico, no tiene su origen en la cabeza de la gente, ni tampoco son internalizaciones producidas en la vinculación con un ámbito exterior. Estas son en sí mismas procesos sociales (y por tanto simbólicos) constituyentes y constituidos de lo que llamamos subjetividad (Piper, 2002).

El enfoque construccionista posibilita comprender los procesos psicosociales, y en ellos las construcciones que al respecto del grupo, la acción colectiva y sus formas de identidad emergen en la interacción social dadas por las elaboraciones lingüísticas compartidas. Como lo señalaría Ibáñez (2001):

[...] el conocimiento científico tiene en común con el conocimiento sin otras adjetivaciones el hecho de nacer en el seno de la interacción social y de constituirse en el espacio de la intersubjetividad con base en las convenciones lingüísticas, a los presupuestos compartidos y a los diversos procedimientos para establecer un consenso que solo es posible gracias a la existencia de un mundo de significados comunes (p.107).

Desde allí la intervención psicosocial deberá anclarse en los sentidos socialmente compartidos, contruidos y reconstruidos a través del lenguaje.

El construccionismo social recoge metáforas de la posmodernidad sobre la concepción del sujeto, al validar la identidad como una construcción a partir del relato:

[...] como el yo no puede tener una realidad objetiva, sino que se construye en la interacción, queda convertido en una serie de manifestaciones relacionales, lo cual abre la posibilidad de un juego libre del ser, relaciones ligadas al contexto, que no pueden trascender la esfera particular, frente a imposiciones de la identidad moderna (Ibáñez, 2001).

Desde allí la intervención psicosocial tendrá que contemplar una noción de identidad situada en la diversidad, heterogeneidad, narratividad y plurivocalidad.

En la línea de la psicología social discursiva, todos los fenómenos psicológicos no son más que una construcción discursiva, las acciones son elaboraciones en el discurso (Potter, 1998), en esta vía la noción de lo psicosocial implica el reconocimiento de los repertorios significativos a partir de los cuales se gestan las posibilidades de acción de las personas, los grupos y los colectivos. Siguiendo a Wetherell y Potter (1996) un elemento central en el estudio de los procesos y fenómenos psicosociales se debería centrar en el análisis sobre los

recursos discursivos empleados en los textos (en este caso el grupo, el sujeto, los colectivos, las comunidades, los fenómenos como textos). Esta mirada “permite estudiar de manera detallada los sistemas de argumentación que las personas emplean en la vida cotidiana” (Estrada, Acuña, Camino y Traverso, 2007, p. 65). De esta manera se pueden identificar no solo los recursos lingüísticos, sino también, los efectos retóricos en los grupos, así como las elaboraciones que van posibilitando estas argumentaciones para los sujetos, las instituciones, la cultura y la vida cotidiana.

Este enfoque indaga por la interconexión entre función, construcción, variación y la unidad analítica de los discursos de los participantes. En donde el análisis no se queda simplemente en la descripción de la función, porque las funciones de lo planteado en el discurso siempre están expuestas a la interpretación, para ello este modelo de análisis propone indagar más por la variabilidad, en donde los hablantes proporcionan perspectivas cambiantes, inconscientes y variadas de sus mundos sociales (Gordon y Linaza, 1996).

El enfoque psicosocial hace posible una intervención de las interrelaciones entre las personas en un contexto, un momento histórico, social, económico y político que influencia estas relaciones. Las relaciones causales trascienden el esquema causa-efecto, ya que la comprensión de los fenómenos y problemas sociales emerge a partir de la multifactorialidad, multiespacialidad y multidimensionalidad. El ser humano es integral, pertenece a la familia, a lo social, es un sistema y cuando pasa algo, se afecta su integralidad. Es una mirada amplia y global que involucra a los actores sociales como cooperadores y dinamizadores de las transformaciones sociales.

Para el interventor psicosocial, según plantea Guillén (1996), la primera necesidad desde el punto de vista teórico es la de reemplazar el modelo clínico tradicional basado en la acción terapéutica aislada por el modelo de intervención comunitaria, cuya acción preventiva, de promoción y de intervención se dirige a la comunidad desde la transdisciplinariedad, no solo a sus miembros “enfermos”, sino también a los “sanos” o en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Lo psicosocial propiamente dicho apunta a lo “intersubjetivo”, lo cual tiene que ver con la relación sujeto-colectividad, en donde el lenguaje es la intersubjetividad misma. Allí la relación no sería diádica, sino triádica: sujeto-significado-colectividad. Esta idea es parafraseada por Fernández (1994): “Las variantes básicas de la relación triádica en lo que respecta a la psicología social son: un mundo de interacción entre símbolos, un mundo de interacción entre protagonistas y un mundo de interacción entre protagonistas y símbolos” (p.64).

El enfoque psicosocial es una perspectiva teórica que se centra en el estudio de las interacciones, que parte de reconocer que psique y sociedad no son dos realidades independientes sino que lo social es constitutivo de lo psicológico, que ambos son, en palabras de Ibáñez “un tejido sin costuras” (Hincapié, 2008). Este enfoque posee características generales: es dinámico, adaptable, en movimiento, educativo, flexible a las condiciones del entorno, histórico y contextualizado. Es una mirada que involucra a los actores sociales como cooperadores y dinamizadores de las transformaciones sociales;

también podría nombrarse como una teoría y una práctica donde nos transformamos y somos con el otro (comunidad, grupo, familia, escuela, organizaciones, red, individuo), que genera cambios al inicio, durante y posterior a la labor social. Este enfoque reconoce la relación dialógica de los individuos con la sociedad y viceversa, y las fuerzas que inciden en esta dinámica. En la medida en que el enfoque psicosocial reconoce transformaciones históricas, cambia con la cultura.

REFERENCIAS

- Arango, C. (2003). Los vínculos afectivos y la estructura social. Una reflexión sobre la convivencia desde la red de promoción del buen trato de Cali. *Investigación y Desarrollo*, 11(1), 70-103.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Blanco, A. y Rodríguez, J. (2007). *Intervención psicosocial*. Madrid: Pearson Educación.
- Crespo, E. (1995). *Introducción a la psicología social*. Madrid: Universitas.
- Díaz, J. (2002). *El ábaco, la lira y la rosa*. Las regiones del conocimiento. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Estrada, A., Acuña, R., Camino, L. y Traverso, M. (2007). ¿Se nace o se hace? Repertorios interpretativos sobre la homosexualidad en Bogotá. *Revista de Estudios Sociales*, 28, 56-71.
- Fernández Christlieb, P. (1994). Psicología social, intersubjetividad y psicología colectiva. En M. Montero, *Construcción y crítica de la Psicología Social*. Barcelona: Anthropos.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones*. Barcelona: Paidós.
- Gergen, K., & Warhus, L. (2001). La terapia como una construcción social, dimensiones, deliberaciones y divergencias. *Revista Sistemas Familiares*, 17(1), 11-28.
- Gómez, A., Ramírez, L., Betancur, S. y Gómez, G. (2011). *Sistematización proyecto buen vivir en familia 2008-2010*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- González, R. (2002). *Sujeto y subjetividad*. Una aproximación histórico-cultural. México D. F.: Thomson.
- González, R. (2011). *El sujeto y la subjetividad en la psicología social. Un enfoque histórico-cultural*. Buenos Aires: Noveduc.
- Gordon, A. y Linaza, J. (1996). *Psicologías, discursos y poder*. Madrid: Visor.
- Guillén, S. J. (1996). *Intervención psicosocial: elementos de programación y evaluación socialmente eficaces*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Hincapié, A. (2008). *Experiencias exitosas de desarrollo social*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Ibáñez, T. (2001). *Psicología social construccionista*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

- Mardones, J. y Ursua, N. (1994). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Nota histórica de una polémica incesante. Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona: Fontamara.
- Marín, A. (2012). Revisión de la noción de subjetividad en la perspectiva histórico-cultural. En: A. Hincapié y M. Morales (eds.). *Subjetividad, memoria y educación*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Martínez, M. (2009). Hacia una epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 46, 11-31.
- Mead, G. H. (1934). *Espíritu, persona y sociedad. Desde el punto de vista del conductismo social*. Barcelona: Paidós.
- Molina, N. (2006). Psicología política, resistencia y democracia. La resistencia comunitaria y la transformación de conflictos. Buenos Aires: Proa.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Morin, E. (1994a). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morin, E. (1994b). Noción de sujeto. En: F. Schnitman (compilador). *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad* (pp. 67-86). Barcelona: Paidós.
- Piper, I. (2002). Sobre una práctica que, en el sur, se llama a sí misma psicología social crítica. En: I. Piper (ed.). *Políticas, sujetos y resistencias: debates y críticas en psicología social. Cuadernos de Psicología Social* (pp. 19-31). Santiago de Chile: Universidad Arcis.
- Potter, J. (1998). *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Quiñones, D. (2005). Individualismo metodológico, globalización, democracia y poder. *Cuaderno N° 11*. Pp. 3-15. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Soto, M. (1999). Edgar Morin. Complejidad y sujeto humano. Tesis doctoral inédita. Doctorado en Filosofía y Letras. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid.
- Wetherrell, M., & Potter, J. (1996). El análisis del discurso y la identificación de repertorios interpretativos. En A. Gordo, & J. Linaza. *Psicologías, discursos y poder* (págs. 63-78). Madrid: Visor

PARTE II.

LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOCONSTRUCCIONISTA



Figura 1. Componentes involucrados en la construcción de prácticas de intervención y acción psicosocial. Elaboración propia.

La intervención psicosocial, en términos generales y de acuerdo con distintas comunidades académicas de psicólogos sociales, consiste en analizar y actuar sobre problemas de interacción, que integran componentes individuales y grupales en sus diversos contextos sociales. Su propósito es mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas (véase figura 1), superando enfoques centrados en la carencia, el déficit y la patología, para pasar a la atención proactiva, preventiva y emancipadora (Blanco y Rodríguez, 2007).

El análisis de la intervención psicosocial debe fundamentarse en una noción de desarrollo humano, asumiendo el lugar común entre desarrollo y necesidades humanas como componentes de una misma ecuación (Max-Neef, 1993). Esto implica claridad sobre las realidades contemporáneas que permitan situar la planificación y promoción del desarrollo social y el bienestar en un mundo heterogéneo, globalizado, interdependiente e intermediado por las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, poniendo en cuestión los modelos de desarrollo tradicionales sustentados en teorías mecanicistas (que se vinculan a indicadores homogeneizadoras y deterministas). La intervención psicosocial desde una perspectiva crítica involucra apostarle a una noción de desarrollo a escala humana, orientada

hacia la satisfacción de las necesidades y potencialidades humanas, esto exige una forma diferente de comprender, interpretar y acercarse a los fenómenos, situaciones y problemas sociales (Max-Neef, 1993).

Esta idea de desarrollo humano centrada menos en la falencia y más en los recursos o satisfactores con los que cuentan los grupos, los individuos y los colectivos para suplir las necesidades básicas de la existencia humana, envuelve una mirada dialógica, hologramática y pragmática como fundamento de la intervención psicosocial.

Toda noción de desarrollo humano conlleva situarse en una teoría de las necesidades, en esta línea se encuentran intervenciones psicosociales asistenciales centradas en el agenciamiento de satisfactores, lo que se busca es ofrecer servicios y acciones dirigidas a lograr solucionar las necesidades previamente identificadas (teoría clásica de necesidades), en la teoría del desarrollo a escala humana (escuela latinoamericana) se reconoce una serie de necesidades humanas compartidas por todos, en donde los satisfactores son de carácter sociocultural, es decir, cada contexto se organiza de manera distinta para lograr superar las adversidades, satisfacer las demandas y necesidades del entorno. En esta línea los satisfactores deben tener un carácter inclusivo y articulador entre los mismos, en términos de constituirse como satisfactores sinérgicos.

Por otra parte, el modelo de desarrollo situado en el agenciamiento de capacidades, pone en escena un modelo promocional de actuación psicosocial, en la medida que procura fomentar el desarrollo de competencias y recursos individuales, grupales, organizativos y colectivos para la mejora de la calidad de vida. Este modelo implica una concepción vinculante del sujeto a su propio desarrollo, y retoma los planteamientos de la teoría de calidad de vida de Amartya Sen. A partir de las teorías de justicia social, planteadas por los llamados contractualistas, se concibe un modelo de actuación desde el agenciamiento de derechos, que busca el empoderamiento de la condición de ciudadanía. Se pasa en esta línea, de un modelo paliativo-curativo a construir acciones públicas de fortalecimiento ciudadano, en donde el concepto de metaderecho cobra fuerza, en el sentido de no ofrecer desde la intervención social exclusivamente satisfactores o el desarrollo de capacidades sino que intenta definir los mínimos vitales para la garantía del desarrollo humano y el bienestar social.

Los objetivos más comunes en los modelos de intervención psicosocial convencionales desde una perspectiva de satisfacción de necesidades o agenciamiento de capacidades son: prevenir o reducir situaciones de riesgo social y personal, referidas a la falta de cobertura de necesidades humanas básicas que se encuentran directamente condicionadas por el entorno social (subsistencia, convivencia, integración social, participación y acceso a la información y a los recursos sociales); y restablecer el bienestar de personas y grupos afectados. Mediante la consulta, asesoría o dinamización comunitaria, en las que se promueve la capacidad de recuperación de la persona, la ayuda mutua, el desarrollo de la solidaridad o la participación ciudadana.

Los modelos de acción psicosocial centrados en un desarrollo a escala humana promueven la competencia del sujeto, grupo y comunidad para analizar sus problemas y

generar recursos para superarlos y se destaca la prevención focalizada en grupos de riesgo o grupos relevantes con respecto al problema del que se trate. Se hace énfasis en la potenciación del desarrollo mediante la garantía de los derechos fundamentales y el establecimiento de condiciones óptimas para su bienestar, protegiéndole del impacto de situaciones adversas.

El término psicosocial, en su doble vertiente, se articula a un modo de enfocar, percibir, tratar y comprender la realidad y a un modo de intervenirla, un foco de acción orientado por una lectura comprensiva, histórica y contextual de la realidad intrapsíquica, interpersonal, grupal y societal. El sujeto de la intervención psicosocial es asumido desde una visión integral y sistémica, como parte de una familia, una comunidad, una sociedad y una cultura, en una época y escenario político determinados.

Este enfoque admite la influencia de los determinantes socioculturales en la configuración psíquica, estos alimentan la identidad, las formas de vinculación, la construcción de significados y los referentes simbólicos. De allí que el enfoque psicosocial se considere una herramienta de lectura y análisis que permite pasar de una mirada que “psicologiza” o reduce las problemáticas a determinantes meramente individuales, a una concepción compleja, en la cual la subjetividad emerge entrelazando lo social y lo individual y, por lo tanto, su intervención debe vincular los diferentes escenarios y espacios sociales donde se construyen los sentidos subjetivos.



Figura 2. Aspectos vinculados en la intervención psicosocial. Elaboración propia.

La figura 2 contiene los aspectos articuladores de una propuesta de intervención psicosocial que se ajuste a los contextos y dinámicas relacionales de los sujetos, grupos y comunidades.

La intervención psicosocial asume una consideración del otro como agente de transformación social, fomenta la participación y los procesos de autogestión como elementos claves para la acción y se interesa por el fortalecimiento de los recursos personales,

grupales y comunitarios para actuar sobre las realidades sociales y situaciones definidas como problemáticas por los actores involucrados.

En esta línea, la acción psicosocial implica la planificación y seguimiento de procesos participativos intencionalmente diseñados para influir sobre el bienestar de la población por medio del cambio en valores, políticas, programas, distribución de recursos, diferenciales de poder y normas culturales (Nelson y Prilleltensky, 2005). Esto señala un compromiso con la problematización de las situaciones, el desarrollo de virtudes, el fomento de procesos de concienciación social, la recuperación de la memoria colectiva y la potenciación para la construcción de una praxis liberadora. Esto es posible de lograr, en tanto la actuación se guíe por premisas en la intervención (Pérez y Truño, 2004).

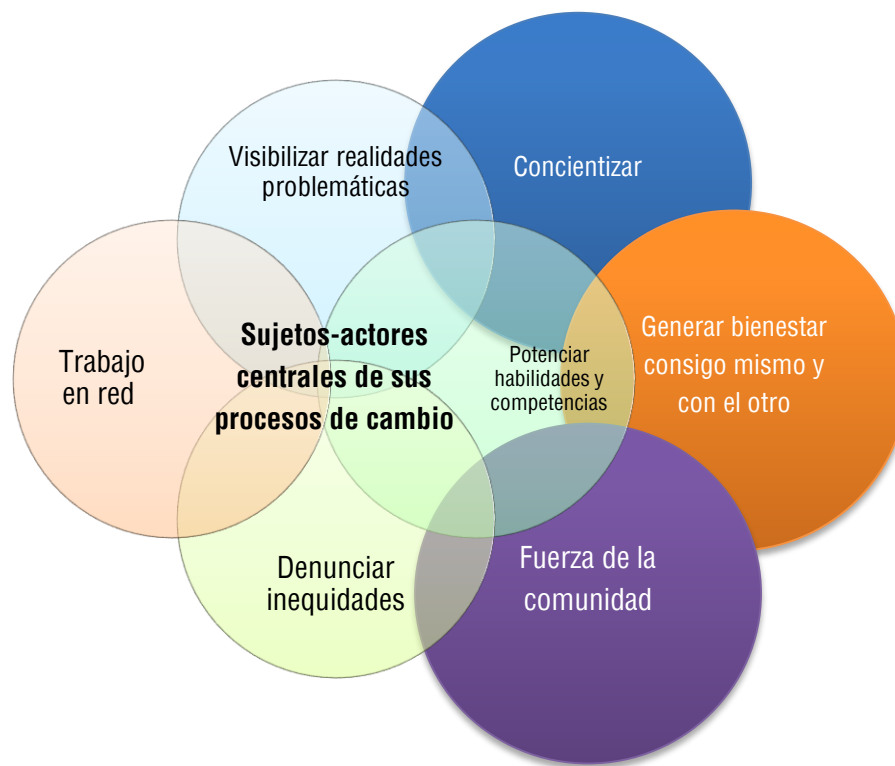


Figura 3. Premisas de la intervención psicosocial. Elaboración propia.

Se asumen en la figura 3 algunos elementos claves para la construcción e implementación de acciones psicosociales orientadas al cambio social, destacándose la participación activa de los sujetos en el proceso.

- El énfasis se hace no en la condición de víctima, sino en la situación que ha vivido esa persona o comunidad y en el cómo la afronta.
- Es cardinal el empoderamiento de las comunidades a través de la participación, el darles un lugar como actores válidos y con capacidad de agencia, para que lleguen a creer en sus potencialidades.

- Todas las acciones se orientan a generar en los participantes capacidades para que asuman el máximo nivel de control sobre su vida, la gestión, autogestión y cogestión de las situaciones que les afectan.
- La intervención promueve el reconocimiento y la apropiación de derechos, de allí que se considere vital el respeto por la dignidad de los sujetos de la intervención.
- Se parte del respeto por las lógicas culturales y los modos de afrontamiento locales para responder a las problemáticas y adversidades, pero se problematizan las creencias culturales asociadas a factores de riesgo en salud, o que legitiman prácticas dañinas.
- Uno de los pilares de la intervención con la comunidad, está en fortalecer el pensamiento crítico y reflexivo.
- La intervención busca identificar, comprender y transformar representaciones y relaciones significativas para los individuos, que aporten en la construcción de cambios subjetivos y sociales para el bienestar.
- La intervención se orienta a la transformación de las condiciones de vida de las personas que viven en un territorio y que aportan al mejoramiento de la salud, a la educación en salud de la comunidad y al trabajo en red, en el cual cada actor comunitario puede ser un agente multiplicador en salud, potenciando y complementando el accionar de los equipos profesionales en terreno.
- La red se constituye como una forma de organización social, en la cual se produce intercambio continuo de ideas, servicios y recursos con el objetivo de satisfacer una necesidad colectiva (Madariaga, Abello y Sierra, 2003). En este sentido, el trabajo en red en la intervención psicosocial, fomenta procesos de gestión colaborativa de acciones interinstitucionales, intersectoriales e intergrupales.

El énfasis de la acción psicosocial no está solo en los aspectos curativos, sino en los preventivos, haciendo énfasis en las personas y sus entornos relacionales. La intervención psicosocial, entonces, debe tener por objetivo fortalecer la autonomía, la capacidad de autogestión de las comunidades, los grupos e individuos (en tanto sistemas), mediante el desarrollo de mecanismos homeostáticos o de autoorganización que les permitan superar las situaciones adversas y potencializar los propios recursos. Cuando la intervención en lugar de fortalecer los mecanismos de superación para que autónomamente las comunidades, los grupos e individuos asuman las riendas del proceso de cambio, lo que pretende es suplantarse dichos mecanismos, destruye así la capacidad autorreguladora del sistema y anula su capacidad de autogestión, lo hace dependiente y, por ende, vulnerable (Brand, 1993).

La intervención psicosocial, entendida como la proyección o aplicación de las herramientas conceptuales y metodológicas de la psicología social a los contextos, mantiene la concepción de que los procesos psicológicos individuales y colectivos son configurados o contruidos por una permanente interdependencia entre la mente y los marcos históricos, sociales y culturales específicos en los cuales la persona concreta se encuentra anclada (Prilleltensky, citado en Montero, 2004). Por tanto, hablar de procesos psicológicos como la

identidad, el recuerdo, el olvido, los afectos, las percepciones, la agresión, la salud mental, la inteligencia, los procesos de socialización, entre otros, significa para la psicología social comunitaria teórica y aplicada la necesidad de leer e interpretar en situación social a los actores sociales sujetos de dichos procesos.

En consonancia con el anterior presupuesto, hacer un análisis situado de la subjetividad humana comprende reconocer que en la vida cotidiana ninguna experiencia individual existe por fuera de un orden histórico-social concreto (orden social antioqueño, colombiano, latinoamericano, occidental), el cual se convierte en el escenario objetivo donde las personas construyen sus identidades. Es por ello que se hace necesario involucrar la presencia, de por lo menos, tres fuerzas o necesidades a la hora de analizar la configuración de la mente humana: las fuerzas personales, las fuerzas relacionales y las fuerzas colectivas.

Las primeras tienen que ver con los componentes y necesidades derivadas de las propensiones de tipo orgánico y las derivadas de la historia individual de cada sujeto. Las fuerzas relacionales aluden a mediaciones y necesidades que nacen de las interacciones establecidas con los marcos sociales próximos (reconocimiento social, apoyo social). Las fuerzas colectivas involucran las instituciones sociales, las producciones culturales y simbólicas, las organizaciones y normas sociales. Fuerzas o nutrientes que es menester comprender como registros interdependientes no solo en su existencia sino también en su funcionamiento.

Una intervención psicosocial, pensada en simetría con los planteamientos anteriores, implica el diseño de programas, proyectos y metodologías de intervención que sean capaces de leer los problemas sociales de manera compleja, donde se hagan entrar de manera simultánea las fuerzas constitutivas de la subjetividad humana. Lo cual en la práctica exige que un problema que aparece anclado en el individuo deba interpretarse a la luz de las realidades objetivas e intersubjetivas de naturaleza relacional o colectiva. El enfoque de intervención debe así asegurar el principio de que toda mente es social pero también toda sociedad es mental.

LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN PERSPECTIVA SOCIOCONSTRUCCIONISTA

La intervención psicosocial articulada a una perspectiva socioconstruccionista conlleva:

- Reflexionar sobre la posibilidad de transformación y acción social sin tener que apelar a verdades universales o representacionistas de la realidad.
- No aceptar que la teoría representa la realidad, pues más bien la genera.
- El hecho de que el conocimiento está mediado por los sujetos que lo producen, por lo tanto, no hay neutralidad ni en la forma de conocer ni en el saber que se produce (Montenegro y Pujol, 2003).

- Asumir que “cualquier ‘lectura’ de la realidad no puede ser entendida fuera de los puntos de vista desde los cuales se produce” (Haraway, 1995; Montenegro y Pujol, 2003).
- No actuar desde la aplicación de la teoría en la práctica, sino desde el reconocimiento de la autonomía de la práctica respecto de la teoría; es decir, la teoría como discurso emerge en la praxis.
- No creer posible una posición externa del científico respecto a la realidad que interviene, sino creer en el carácter endógeno de la intervención (en relaciones dialógicas).
- Leer sujetos en contexto, en el ámbito de la intervención. Los sujetos en el tránsito de su experiencia reproducen la estructura social en que están inmersos. Esto incluye una lectura sobre las condiciones vitales en las que habita el sujeto, los discursos sociales, culturales y económicos que atraviesan y permean la construcción de esas subjetividades e intersubjetividades.
- Reconocer los efectos que las relaciones asimétricas de poder tienen sobre el sujeto, los grupos y los colectivos, y que definen aquello que es considerado normal y anormal, incluido y excluido en cada contexto social (Foucault, 1975). Estas definiciones tienen efectos prácticos en la medida que se instituyen como discursos hegemónicos a partir de los cuales se generan acciones discriminatorias y opresivas.
- Identificar que las descripciones o construcciones del mundo sostienen patrones de acción social, por lo tanto, es fundamental aproximarse a estos repertorios de significado que los sujetos, grupos, comunidades y colectivos construyen sobre su realidad.

Este modo de intervención ayuda a superar la dicotomía entre individuo y sociedad, así como el debate entre determinantes internos y externos del comportamiento. Lo cual tiene profundas implicaciones en la lectura, comprensión y abordaje de los fenómenos subjetivos y los condicionantes socioculturales asociados a las problemáticas contemporáneas.

Así, la intervención busca identificar, comprender y transformar las relaciones significativas para los individuos, con el fin de influir tanto en una dinámica social que define realidades sociales e individuales; como en una práctica individual que a su vez apropia y construye su realidad social.

Los impactos psicosociales de cualquier fenómeno o problemática que se intervenga con esta perspectiva, llevan a indagar por las formas como los espacios y las relaciones para los individuos se afectan por las interpretaciones y significaciones que cada sujeto elabora acerca de las experiencias que se ligan al aspecto que se esté trabajando. Los significados responden a contextos culturales (creencias, valores, mitos, ritos, etc.), estos estarán determinados por las experiencias previas, los recursos individuales y sociales con que cada sujeto cuenta (la intensidad y calidad de sus afectos, experiencias y relaciones pasadas y presentes) y, de igual modo, se relacionarán con las características del género e incluso la generación.

La intervención psicosocial pretende develar y comprender las interpretaciones que los individuos, familias, grupos y organizaciones dan a los hechos, sus particulares maneras de enfrentarlos; en este sentido, el significado que ello tiene para sus vidas. Busca al mismo tiempo favorecer la elaboración de las experiencias: dotarlas de sentido y potenciar los recursos internos (individuales, familiares, colectivos, organizacionales) de que dispongan las comunidades, así como aportar en la capacidad para agenciar recursos y generar propuestas de participación, organización y búsqueda de alternativas.

Así mismo, la intervención psicosocial procura promover el cambio social en lo micro, desde el ámbito individual hasta los ámbitos familiar, organizativo y comunitario, se trata de descontextualizar la realidad social, cultural, psíquica, histórica, política y económica de los sujetos y los grupos y construir estrategias técnicas basadas en el contexto, con la revisión teórica permanente y el acompañamiento de diferentes entidades y disciplinas, que conlleven generar cambios sociales.

Es por ello que la intervención psicosocial exige el conocimiento de las variables socioeconómicas, culturales, sociales, políticas, fenómenos de pobreza, violencia, desplazamiento, entre otros, que implica que el psicólogo trascienda su rol meramente clínico, para incorporar otros elementos que complementen su intervención en pro del bienestar de las comunidades.

Todo lo anterior envuelve un reconocimiento político y ético, de las posibilidades y capacidades de individuos y comunidades para la construcción y el ejercicio de sus derechos. La postura política parte del hecho de aceptar la incidencia de la justicia social y del significado de la democracia en la construcción y apropiación de nociones de dignidad y autonomía, aspectos críticos en el bienestar emocional. Recordemos que el bienestar individual y colectivo será siempre el resultado de condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y de justicia social que se posibilitan en un Estado social de derecho (Blanco y Rodríguez, 2007).

Intervenir entraña un compromiso con los problemas sociales, con los problemas reales de la gente de carne y hueso; intervenir es mediar e interceder en una determinada realidad; intervenir es cambiar procesos internos, cambiar el medio o cambiar las maneras como las personas se relacionan con su medio; intervenir es ayudar a que la gente participe en el cambio; intervenir es hacer que la gente retome el control sobre su propia vida (Blanco y Varela, 2007, p. 42).

De acuerdo con lo anterior, la intervención psicosocial no tendrá como objeto solo la acción sobre grupos vulnerables o afectados por acontecimientos sociales problemáticos, sino que tendrá en su horizonte el que los sujetos de la intervención hagan conciencia de factores que fundamentan y determinan los acontecimientos sociales y cuestionen y transformen allí, todo lo que obstaculiza e impide un funcionamiento social saludable y equitativo, que promueva el bienestar de las personas, en especial de aquellas que viven en

mayor situación de opresión e injusticia, además de ignorancia y desesperanza frente a lo que está en la base de sus condiciones como sujetos y como grupo social.

De allí que una mirada psicosocial lleve en la intervención a promover el cuestionamiento de eso que aparece como “natural”, como algo dado, preestablecido, inmodificable o eterno, evidenciándolo como construcciones socioculturales de sujetos, que responden a ciertas circunstancias e intereses.

Así, concientizar, desideologizar, desnaturalizar, visibilizar estereotipos culturales que legitiman las violencias en la familia, los que suscitan rechazo y discriminación, violencia hacia las y los niños, así como los estereotipos que generan afectaciones en la salud mental por los estilos de vida y valores que promueven, constituyen tareas fundamentales dentro de un enfoque psicosocial.

La intervención psicosocial es un salto cualitativo en eso de reconocer, simbolizar y diseñar aspectos “personales” que determinan el modo de relación con otros. No solo es imperioso que el individuo logre des-enajenarse en su esfera individual, sino que también es necesario que pueda des-enajenarse de su participación en un contexto histórico y social. Esto último apunta entonces a la pregunta por todo aquello que nos constituye como sociedad, interrogando sus fundamentos, causas, presupuestos y ética subyacentes.

La noción e intervención desde el socioconstruccionismo comprende fomentar otros referentes, otros significados que hagan posible movilizar, cuestionar lo que se tiene, introducir en nuevos repertorios discursivos que permitan animar narrativas de agenciamiento. Esta postura implica posicionar contenidos diferentes para la problematización de los discursos existentes, introducir elementos significativos para que las personas y los grupos logren su desarrollo y objetivo común. A mayor cantidad de recursos simbólicos mayor posibilidad de cambio, y mayores niveles de reflexividad introducidos en el grupo más posibilidades de procesos emancipadores. En relación con los elementos claves para la incorporación de una perspectiva socioconstruccionista se plantea lo siguiente:

Transdisciplinariedad

Si bien la mirada en intervención psicosocial se ubica en una perspectiva interdisciplinar y multidisciplinar, las realidades contemporáneas implican el paso a un modelo transdisciplinar para afrontar las demandas de un mundo cambiante y globalizante, la nueva realidad y los nuevos desafíos de la sociedad mundial obligan ineludiblemente a una transdisciplinariedad. La evidencia central es que los fenómenos y situaciones sociales se revelan, cada día más, ya no como problemas específicos, sino como problemáticas complejas. En el marco de la intervención se requiere asumir un diálogo y negociación entre diferentes áreas y disciplinas para la comprensión de un fenómeno desde los distintos niveles de significación.

Recuperación de las solidaridades

La recuperación de las solidaridades en la intervención comunitaria ocasiona la reconstrucción del tejido social frente a una trama social fragmentada, prácticas orientadas

al impulso de la capacidad de autogestión desde la ayuda mutua, la cooperación, la colaboración y la construcción de un sentido solidario que permitan afrontar las tensiones, las adversidades y los retos que imponen los cambios suscitados en este grupo poblacional.

Narrativas de agenciamiento

La necesidad de fomentar narrativas de agenciamiento, es decir, la elaboración de una narrativa de la “agencia”, lo cual supone que el sujeto despliega y desarrolle su capacidad de control y de reconstrucción y de esta manera no caer en los procesos de “victimización” derivados de modelos dirigidos de intervención psicosocial (Montenegro, 2001). La capacidad de agencia no se refiere solo a la idea unidimensional de “hacer” o “actuar”, sino también a la de “ser”, en el mismo sentido en que Amartya Sen (Blanco y Rodríguez, 2007) se refiere al concepto de calidad de vida en términos de expansión de potencialidades y desempeños. Lo anterior lleva a incluir la experiencia subjetiva (identidades, sentimientos de pertenencia, miradas sobre “el otro”) como dimensión indispensable para entender las potencialidades de las personas en el proceso de reconstrucción de sus proyectos de vida; esto es, una intervención que vuelva su mirada al desarrollo de las virtudes populares (Martín-Baró, 1986).

Negociaciones de significado

Asumir que cualquier ‘lectura’ de la realidad no puede ser entendida fuera de los puntos de vista desde los cuales se produce (Haraway, 1995). En el plano de la praxis es una apuesta por integrar en la lectura de los problemas sociales y las alternativas de solución los diversos actores involucrados e integrar sus referentes de significado. En el caso de la intervención social se propone que “aquello que es digno de transformación” se defina desde la articulación entre los diferentes puntos de vista de los miembros involucrados, esto supone promover negociaciones de significado entre los participantes de la acción y el reconocimiento de la parcialidad del conocimiento de los agentes (Haraway, 1995; Montenegro y Pujol, 2003).

Trabajo en red

Este supone la promoción de prácticas de articulación de los discursos de los diferentes sujetos y grupos para la generación de acciones de transformación, bienestar y desarrollo. El ser humano tiende naturalmente a buscar la compañía de sus semejantes para su bienestar y ajuste a las condiciones del entorno, esta tendencia emerge con mayor claridad en procesos de afrontamiento ante situaciones de vulnerabilidad, dado que el apoyo social facilita la reducción de la incertidumbre y la ansiedad con respecto a las mismas. Uno de estos elementos es la red social, una forma de organización social en la cual se produce intercambio continuo de ideas, objetos y servicios con el propósito de satisfacer una necesidad colectiva (Madariaga et al., 2003).

La red social como forma de organización posibilita la supervivencia, la optimización de la producción y la potencialización de los recursos; y como relación permite la articulación de los distintos significados contruidos por el entramado humano de complejas interacciones.

Intentar esbozar posibles características de la acción psicosocial desde una perspectiva deconstruccionista, involucra abandonar todo presupuesto esencialista del concepto e identificar los elementos compartidos y recreados por diferentes tendencias críticas de la psicología y otras ciencias afines, que favorezcan una mirada reflexiva a los fenómenos subjetivos, grupales y colectivos. En esta línea se plantean como fundamentales en la acción social: un énfasis sobre los sentidos socialmente compartidos, contruidos y reconstruidos a través del lenguaje, una reivindicación de la identidad como constitución de diversidad, heterogeneidades y plurivocalidades de los miembros y participantes en la intervención psicosocial, una vuelta al carácter histórico y parcial del conocimiento sobre la realidad subjetiva e intersubjetiva, a partir del cual se configuran los sentidos de acción y el reconocimiento de los repertorios significativos desde los que se erigen las miradas, los fenómenos y las prácticas sociales.

La intervención psicosocial en el marco del socioconstruccionismo conlleva una mirada lógica de la reflexividad y la introducción de nuevos recursos simbólicos que gesten diversos repertorios de significado, de problematización y construcción de procesos movilizadores de cambio social.

REFERENCIAS

- Blanco, A. y Rodríguez, J. (2007). *Intervención psicosocial*. Madrid: Pearson.
- Blanco, A. y Valera, S. (2007). Los fundamentos de la intervención psicosocial. En: A. Blanco y J. Rodríguez (compiladores). *Intervención psicosocial*. Madrid: Pearson.
- Brand, P. (1993). Participación comunitaria. Tercer Seminario Internacional Participación Comunitaria. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones*. Barcelona: Paidós.
- Haraway, D. (1995). Conocimiento situado: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. En: D. Haraway. *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Madariaga, C., Abello, R. y Sierra, O. (2003). *Redes sociales, infancia, familia y comunidad*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Martín-Baró, I. (1986). Hacia una psicología de la liberación. *Boletín de Psicología*, 5(22), 219-231.
- Max-Neef, M. (1993). *Desarrollo a escala humana*. Montevideo: Nordan Comunidad.

- Montenegro, M. (2001). Conocimiento, agentes y articulaciones. Una mirada situada a la intervención social. *Athenea Digital*. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=4261>
- Montenegro, M. y Pujol, J. (2003). Conocimiento situado: un forcejeo entre el relativismo construccionista y la necesidad de fundamentar la acción. *Interamerican Journal of Psychology*, 37(2), 295-307.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Nelson, G. y Prilleltensky, I. (2005). *Community psychology: in pursuit of liberation and well-being*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Pérez, P. y Truño, M. (2004). *Guía psicosocial*. Madrid: Médicos Sin Fronteras. Disponible en: <http://www.medena.es/documentacion/SP3.pdf>

ALGUNAS HERRAMIENTAS DESDE EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA PRAXIS EN EL CAMPO SOCIAL APLICADO EN COLOMBIA

A lo largo del texto se ha planteado cómo la intervención psicosocial responde a lógicas complejas a través de las cuales se entrelazan dimensiones académicas, metodológicas, técnicas, políticas, normativas y éticas. Cada una de estas dimensiones responde a lógicas específicas, en este apartado se espera aportar herramientas desde el marco legal que regula el hacer del psicólogo en el contexto colombiano.

En la primera parte del texto se reflexionó sobre las políticas públicas y el modo en el que se desarrollan en las múltiples realidades de nuestro escenario nacional, el cual hace que con frecuencia se orienten desde supuestos inadecuados para manejar un problema, o sin la suficiente capacidad de respuesta institucional o económica para el logro efectivo de resultados. Todo esto en un escenario en el que pese a la ineficacia de algunas políticas, se repiten las mismas acciones descontextualizadas que no contrarrestan los aspectos estructurales que generan y perpetúan el problema.

Esta perspectiva es interesante para visibilizar las fisuras entre la teoría, las realidades y posibilidades legales que enmarcan los contextos en los cuales se interviene. De acuerdo con la legislación colombiana, la psicología es una disciplina del área de la salud, es por esto que un posible punto de partida para delinear el marco normativo de acción, es el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, promulgado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El cual define unas dimensiones de atención, a partir de la identificación de los problemas prioritarios en salud pública y las acciones que se requieren para contrarrestarlos, teniendo en cuenta una serie de criterios que definen la urgencia del problema para la salud de la población colombiana y su carácter de no negociable. Tales criterios se asocian con la magnitud del problema, es decir, con la frecuencia en que se presenta y qué tan grave es su trascendencia social: ¿el problema es percibido? ¿Se reconoce la urgencia de intervenirlo desde sectores sociales y políticos? Así mismo, se considera el costo y las consecuencias de

no intervenirlo oportunamente, y finalmente, su nivel de vulnerabilidad a la intervención. ¿Es modificable el problema? ¿Se sabe cómo? Esto se logra considerando todas las fuentes de información disponibles, sobre eventos de interés en salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Plan Decenal, la tercera prioridad de atención en salud pública en Colombia es la convivencia y la salud mental que se relaciona con las problemáticas que presenta la figura 4.

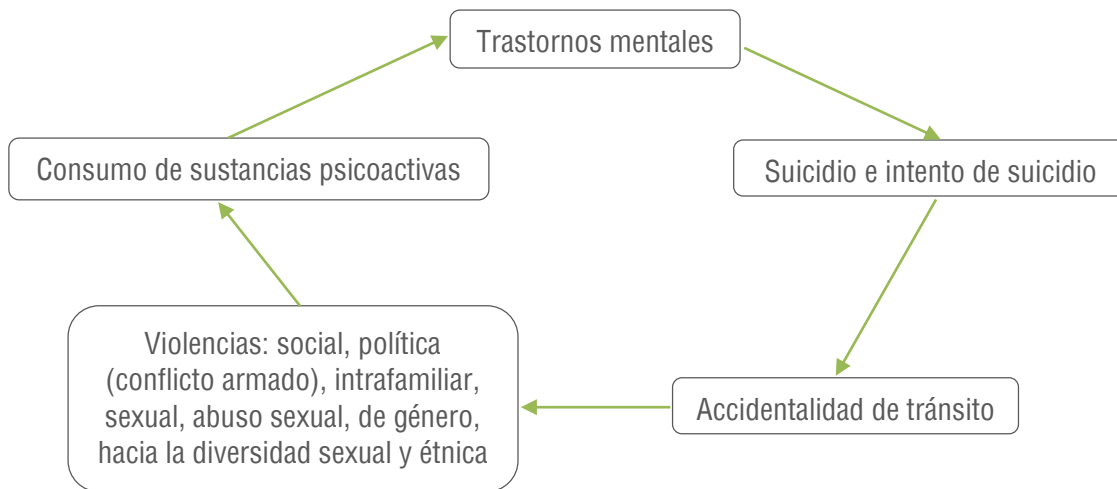


Figura 4. Problemáticas prioritarias de atención en salud pública en Colombia. Elaboración propia.

Saez (citado en Nirenberg, 2005) plantea que las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los inconvenientes que en un momento dado los ciudadanos y el propio Gobierno consideran prioritarios. En este orden de ideas, la intervención psicosocial le apuesta a modos sistemáticos e intencionados de acción para la transformación social, que en el mejor de los casos, buscan dar “respuestas oportunas” desde la promoción, prevención o intervención de estas problemáticas; previamente visibilizadas mediante políticas públicas y marcos normativos que definen el tipo de accionar requerido en su manejo.

Para el caso de la salud mental pese a que en nuestro país se cuenta con políticas públicas y una legislación clara frente a muchas de estas problemáticas, la realidad y la capacidad de respuesta de las instituciones a cargo de su operacionalización, no evolucionan a la velocidad con la que en el papel se definen tales directrices de acción, esto genera un obstáculo en la intervención que el profesional debe sortear hábilmente.

Con la ley 1616/2013 –Ley de Salud Mental– se visibiliza en la agenda pública la salud mental como un derecho fundamental vinculado al bienestar y la calidad de vida de la población, lo cual potencia perspectivas para el hacer desde la salud mental comunitaria, la rehabilitación basada en la comunidad, la atención preventivo-promocional y el trabajo en

red, intersectorial, especializado e integral por parte del profesional de la psicología y de equipos interdisciplinarios.

Por esto es esencial conocer la normatividad que da un primer nivel de aproximación al abordaje de la problemática y la población con la que se está trabajando, en tanto establece lo que se debe promover y lo que se debe evitar, y en todo caso, el alcance de la intervención “esperada”.

Advertidos de los riesgos del desconocimiento de las leyes que regulan la intervención con determinadas poblaciones y problemáticas, sería ingenuo señalar que la solución de problemas psicosociales depende solo de leyes. Estas aportan una parte, pero además se requiere una sumatoria de recursos físicos, humanos, institucionales, económicos, políticos, comunitarios... etc., para el manejo de las problemáticas, así las leyes son una condición necesaria, pero no suficiente.

Teniendo en cuenta el cómo funcionan las leyes en nuestro contexto, se requiere en el profesional una mirada proactiva y mucha tolerancia a la frustración, para comprender cuándo y por qué algunas de las leyes pueden terminar por ser inoperantes, no para actuar con indiferencia, sino para asumir un rol activo, como veedor y promover desde la misma intervención mecanismos de control social y empoderamiento comunitario orientados al efectivo cumplimiento de las leyes y el restablecimiento de los derechos de las personas y comunidades.

Con estos asuntos claros, pasamos a presentar un marco normativo para la intervención psicosocial que recoge los aspectos legales más actualizados de nuestra legislación, desde los sectores de salud, educación, protección y comunitario. Los aspectos que evidencian las leyes son en cierto sentido “ideales”, pero nuestro reto como profesionales está en acompañar a las comunidades en el proceso de convertir esos ideales en posibilidades reales y concretas para la gente, que contribuyan a su bienestar.

Tabla 2.

Marco normativo para la intervención psicosocial

Sector salud: normativas relacionadas con salud mental		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021	“Carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud. [...] Es indicativo y contiene los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención del entorno, de los comportamientos, de	Ministerio de Salud y Protección Social (2013)

	los servicios de salud y de la participación social; los Gobiernos departamentales, distritales y locales deben adaptarlo a su propia problemática y gestionarlo para su ejecución” (p. 15)	
Ley 1616/2013	“Orientada a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante: La promoción de la salud y la prevención del trastorno mental. La atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del sistema general de seguridad social en salud. Esta ley se fundamenta en el enfoque promocional de calidad de vida y la atención primaria en salud” (p. 1)	Congreso de la República (2013)
Ley 1566/2012	Define lineamientos para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”	Congreso de la República (2012)
Ley 1164/2007	Establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios de salud en Colombia	Congreso de la República (2007)
Código Ético del Psicólogo en Colombia	El Tribunal Nacional Deontológico de Psicología define la normatividad legal, deontológica y bioética del psicólogo	Tribunal Nacional Deontológico de Psicología (2012)
Ley 090/2006	Reglamenta el ejercicio de la psicología en Colombia, se define su código deontológico y bioético	Ministerio de la Protección Social (2006)
Sector educación: normativas relacionadas con educación y convivencia escolar		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Ley 1620/2013	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los niveles educativos de preescolar, básica y media”	Congreso de la República (2013)
Ley 115/1994	Ley General de Educación	Congreso de la República (1994)
Artículo 14, decreto 1860/1994	Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifica cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley. Establece los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el	Ministerio de Educación Nacional (1994)

	sistema de gestión. Este debe ser construido participativamente y adecuado al contexto y las características de la comunidad educativa	
Decreto 1038 - República de Colombia	Por medio del cual se debe implementar de manera obligatoria la catedra de la paz en los establecimientos educativos oficiales y privados del país en los niveles de preescolar, básica y media	Ministerio de Educación Nacional (2015)
Sector protección: normativas relacionadas con conflicto armado		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Ley 1592/2012	Realiza modificaciones a la ley 975/2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”	Congreso de la República (2012)
Ley 1448/2011	Facilita la identificación y visualización de las víctimas y sus derechos, priorizándolas dentro de la atención y servicios que provee el Estado para que accedan a una atención diferenciada. Así mismo, establece la institucionalidad encargada de su implementación, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación encargado de los grupos vulnerables y su reintegración social y económica, finalmente prevé la creación del Centro de Memoria Histórica	Ministerio del Interior y Justicia (2011)
Ley 986/2005	“Crea un sistema de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, los requisitos y procedimientos para su aplicación, sus instrumentos jurídicos, sus destinatarios, y los agentes encargados de su ejecución y control”	Congreso de la República (2005)
Ley 418/1997	“Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la República (1997)
Ley 387/1997	“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”	Congreso de la República (1997)
Sector protección: normativas relacionadas con infancia y adolescencia		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Ley 1622/2013	“Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su	Congreso de la República (2013)

	participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”	
Conpes 3673/2010	Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados. Su propósito es propiciar que niños, niñas y adolescentes gocen de todos sus derechos, de un desarrollo pleno y opciones de vida lejanas a las diversas formas de violencia y explotación	Departamento Nacional de Planeación (2010)
Ley 1295/2009	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén	Congreso de la República (2009)
Conpes 109/2007	Ubica la situación de las y los niños de 0-6 años en Colombia y justifica la necesidad de implementar la política pública nacional de primera Infancia “Colombia por la primera infancia”, orientada a promover el desarrollo integral de las y los niños desde su gestación hasta los seis años de edad, respondiendo a sus necesidades y características específicas y contribuyendo así al logro de la equidad y la inclusión social en Colombia	Consejo Nacional de Política Económica Social (2007)
Ley 1146/2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente	Congreso de la República (2007)
Ley 1098/2006	Establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado	Congreso de la República (2006)
Convención sobre los Derechos del Niño 1989	Tratado internacional sobre los derechos de la infancia, que compromete a los Estados firmantes a realizar acciones que garanticen el cumplimiento integral de los derechos de los niños, en entornos protectores que promuevan su desarrollo integral	Asamblea General de las Naciones Unidas (1989)
Sector protección: normativas relacionadas con población vulnerable		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Acuerdo 08 de 3 de mayo de 2011	Política pública por la diversidad sexual e identidad de género, Medellín. Orientada a la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de la población LGBTI, como eje transversal de las acciones de la administración municipal	Alcaldía de Medellín (2011)
Ley 1306/2009	Fija normas para la protección de personas con discapacidad mental y el régimen de la representación legal de incapaces emancipados	Congreso de la República (2009)
Ley 1251/2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”	Congreso de la República (2008)

Ley 762/2002	Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en Guatemala el 7 de junio de 1999	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (2002)
Conpes 2793/19 93	Establece los lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad. Los objetivos principales de esta política son mejorar las condiciones de vida de la personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de toda la población para que alcance una vejez saludable y satisfactoria	Consejo Nacional de Política Económica Social (1993)
Sector protección: normativas relacionadas con violencia intrafamiliar, violencia sexual y abuso sexual		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Resolución 459/2012	Por la cual se adopta el Protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual	Ministerio de Salud y Protección Social (2012)
Acuerdo 54/2011	Política pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos para la familia en el municipio de Medellín	Alcaldía de Medellín (2011)
Ley 1361/2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia, para fortalecer y garantizar su desarrollo integral, como núcleo fundamental de la sociedad. Igualmente genera lineamientos para la elaboración de una política pública para la familia	Congreso de la República (2009)
Ley 1257/2008	“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la República (2008)
Acuerdo 186/2006	“Por medio del cual se establece una política pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía en general principalmente a mujeres, niñas y niños de la ciudad de Medellín”	Alcaldía de Medellín (2006)
Ley 882/2004	Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la ley 599/2000. Define penas en prisión por violencia intrafamiliar	Congreso de la República (2004)
Ley 360/1997	Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del libro II del decreto-ley 100/1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, se adiciona el artículo 417 del decreto	Congreso de la República (1997)

	2700/1991 (Código de Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones	
Ley 294/1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política de 1991 y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar	Congreso de la República (1996)
Ley 311/1996	Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Protección Familiar y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República (1996)
Ley 82/1993	“Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”	Congreso de la República (1993)
Sector comunitario: normativas relacionadas con participación y desarrollo social		
Norma	Descripción	Fuente de consulta
Cartilla: Bases normativas de PLPP	Desarrollo de la normatividad vigente en lo nacional y municipal, para la participación y formación ciudadana	Alcaldía de Medellín (2014)
Decreto 1205/2013	Reglamenta el capítulo VII del acuerdo municipal 43/2007 en relación con el procedimiento del proceso de planeación local y presupuesto participativo en el municipio de Medellín	Alcaldía de Medellín (2013)
Acuerdo 43/2007	Por el cual se crea e institucionaliza la planeación local y presupuesto participativo en el sistema municipal de planeación, acuerdo 043/1996 y se modifican algunos de estos artículos	Alcaldía de Medellín (2007)
Ley 743/2002	“Busca promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes”	Congreso de la República (2002)
Aplica en todos los sectores		
Constitución Política de Colombia	Es la máxima ley en Colombia, que fija los parámetros de convivencia de un ciudadano colombiano, sus derechos, garantías, deberes, los mecanismos de participación, la organización del Estado, las ramas del poder público y sus funciones, entre otros	Asamblea Nacional Constituyente (1991)

Nota. Elaboración propia.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín. (2006). Acuerdo 186. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2015/LIBRO%20-%20POLITICAS%20POBLACIONALES%20digital%20media.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2007). Acuerdo 43. Disponible en: <https://app.box.com/s/rn5z58jcaovwtz9cbhp0>
- Alcaldía de Medellín. (2011). Acuerdo 08 de 3 de mayo. Disponible en: <http://cf.caribeafirmativo.org/todo/ATT1379713790.pdf>
- Alcaldía de Medellín. (2011). Acuerdo 54. Disponible en: <http://www.luisbernardo.com/nuestra-gestion/acuerdos-municipales/item/613-acuerdo-54-de-2011-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-para-la-familia-en-medell%C3%ADn.html>
- Alcaldía de Medellín. (2013). Decreto 1205. Disponible en: <https://app.box.com/s/ks717u64qs77t8xqtqm>
- Alcaldía de Medellín. (2014). *Cartilla: Bases normativas de PLPP*. Disponible en: <https://app.box.com/s/ykh069vghjglcnp6damr>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: http://www.unicef.org/honduras/CDN_06.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Congreso de la República. (1993). Ley 82. Disponible en: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/1993/Ley_82.pdf
- Congreso de la República. (1994). Ley 115. Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley_82.pdf
- Congreso de la República. (1996). Ley 294. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5387>
- Congreso de la República. (1996). Ley 311. Disponible en: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0311_1996.htm
- Congreso de la República. (1997). Ley 360. Disponible en: <http://www.medellin.gov.co/transito/archivos/normatividad/leyes/1997/1997-ley360.pdf>
- Congreso de la República. (1997). Ley 387. Disponible en: http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%20387de%201997.pdf
- Congreso de la República. (1997). Ley 418. Disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/LEY-418-DE-1997>
- Congreso de la República. (2002). Ley 743. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5301>

- Congreso de la República. (2004). Ley 882. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13826>
- Congreso de la República. (2005). Ley 986. Disponible en: http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200986%20DE%202005.pdf
- Congreso de la República. (2006). Ley 1098. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/porta1/page/porta1/Porta1ICBF/Especiales/SRPA/CIyA-Ley-1098-de-2006.pdf>
- Congreso de la República. (2007). Ley 1164. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201164%20DE%202007.pdf
- Congreso de la República. (2007). Ley 1146. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-146167_archivo_pdf.unknown
- Congreso de la República. (2008). Ley 1251. Disponible en: http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201251%20DE%202008.pdf
- Congreso de la República. (2009). Ley 1295. Disponible en: http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201295%20DE%202009.pdf
- Congreso de la República. (2009). Ley 1306. Disponible en: http://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201306%20DE%202009.pdf
- Congreso de la República. (2009). Ley 1361. Disponible en: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/11361009.pdf>
- Congreso de la República. (2012). Ley 1566. Disponible en: http://www.epssura.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1442:ley-1566-de-2012&catid=90:leyes&Itemid=414
- Congreso de la República. (2012). Ley 1592. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201592%20DEL%20003%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>
- Congreso de la República. (2013). Ley 1616. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201616%20DEL%2021%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>
- Congreso de la República. (2013). Ley 1620. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>
- Congreso de la República. (2013). Ley estatutaria 1622. Disponible en: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1622_2013.htm
- Consejo Nacional de Política Económica Social. (2010). Conpes 3673. Disponible en: http://www.mintic.gov.co/porta1/604/articles-3509_documento.pdf

- Consejo Nacional de Política Económica Social. (2007). Conpes 109. Disponible en:
http://www.mineduacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177832_archivo_pdf_Conpes_109.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica Social. (1993). Conpes 2793. Disponible en:
http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_2793_1995.htm
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. (2002). Ley 762. Disponible en:
<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3689.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860. Disponible en:
http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf
- Ministerio del Interior y Justicia. (2011). Ley 1448. Disponible en:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html
- Ministerio de la Protección Social. (2006). Ley 1090. Disponible en:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Resolución 459. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=46405>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Plan decenal de salud pública 2012-2021. Disponible En:
<http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>
- República de Colombia (2015). Decreto 1038. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61735>
- Tribunal Nacional Deontológico de Psicología. (2012). *Código ético del psicólogo en Colombia*. Disponible en:
http://www.fumc.edu.co/fumc/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_1691.pdf

